

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

8001 Orden CUL/1139/2011, de 7 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Delegación en España de la Fundación Kausari.

Examinado el expediente incoado a instancia de don René Cristian Solar Pezoa Rojas, para la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura de la Delegación en España de la Fundación Kausari, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y 4 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, así como por los artículos 24.1.j) y 32 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

Antecedentes de hecho

Primero. *Datos de constitución de la fundación extranjera.*—La Fundación Kausari se constituyó el 9 de septiembre de 2010, en escritura pública otorgada por la notaria del Cantón de Berna doña Flora Bárbara Daniela Haussener con el número 78 de su orden de protocolo, y consta inscrita con fecha de 17 de septiembre de 2010 en el Registro de Comercio del Cantón Solthurn (Suiza), con el número CH-241.7.009.464-9, por tiempo indefinido y con domicilio en 4500 Solothurn, calle Hauptbahnhofstrasse 3, Suiza.

Segundo. *Fines de la fundación extranjera.*—Conforme resulta de la escritura pública número 4575 de 20 de octubre de 2010, otorgada ante el notario de Madrid don Enrique de la Concha López-Isla, por la que se crea la Delegación en España de la Fundación Kausari, los fines de la citada Fundación son, entre otros: «La conservación, desarrollo, investigación y fortalecimiento de la identidad y la tradición de nuestros pueblos originarios, tanto a nivel espiritual, cultural, idiomático como social y cósmico».

Tercero. *Acuerdo de voluntad del órgano de gobierno de la Fundación extranjera en la creación de la delegación de la Fundación en España.*—Consta en la escritura de establecimiento de delegación en España de la Fundación Kausari, certificado del acuerdo del Concejo de la Fundación Kausari de 7 de octubre de 2010, por el que se decide unánimemente la apertura de una delegación en España de la Fundación a la que pertenecen, autorizando a don René Cristian Solar Pezoa Rojas para toda la tramitación en España encaminada a la apertura de la citada delegación.

Cuarto. *Denominación de la delegación en España de la Fundación Extranjera, domicilio y ámbito territorial de actuación, actividades a realizar, representación en España y planes de actuación.*—Consta el establecimiento de la Delegación en España de la Fundación Kausari en escritura número 4575 de 20 de octubre de 2010, otorgada ante el notario de Madrid don Enrique de la Concha López-Isla, complementada por otra otorgada ante el mismo notario interviniente, otorgada con fecha 18 de marzo de 2011, al número 1615 de su protocolo, por la que se acredita reserva de denominación expedida mediante certificación del funcionario encargado del Protectorado del Ministerio de Cultura, expedida con fecha 21 de febrero de 2011. Dicha denominación responde a «Delegación en España de la Fundación Kausari».

Su domicilio queda fijado en San Agustín de Guadalix (Madrid), Urbanización el Mirador de Monteoliva 43-B2, Calle Capitán Daniel Ribera Segura, número 1, escalera 5, planta 1.^a, puerta D, y su ámbito territorial de actuación se extiende a todo el territorio del Estado Español, siendo las actividades a realizar coincidentes con los fines de la Fundación de la que es parte la delegación, descritas en el segundo de los antecedentes de hecho.

Consta en la escritura pública por la que se establece la delegación en España, la designación de representantes permanentes en España de la Fundación de doña Ruth Untoria del Moral y don René Cristian Solar Pezoa Rojas.

Quinto. *Apoderamientos.*—En la escritura pública por la que se establece la delegación en España, se otorgan poderes a favor de don René Cristian Solar Pezoa Rojas.

En escritura de poder número 4679 de 26 de octubre de 2010 otorgada ante el notario de Madrid don Enrique de la Concha López-Isla, aportada en el momento de la solicitud de inscripción, se confieren poderes a favor de doña Rosa María del Moral Montoya y don Darío Untoria del Moral.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Son de aplicación al caso presente los artículos 7 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y artículo 4 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, así como los artículos 24.1.j) y 32 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, y la Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Cultura, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Dirección General de Política e Industrias Culturales las competencias que están atribuidas al Ministro en cuanto titular del Protectorado por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y restantes normas de desarrollo y aplicación.

Segundo.—Procede inscribir la Delegación en España de la Fundación Kausari, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, que subsiste en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, según la disposición transitoria primera del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones la Delegación en España de la Fundación Kausari, con domicilio en San Agustín de Guadalix (Madrid), Urbanización el Mirador de Monteoliva 43-B2, Calle Capitán Daniel Ribera Segura, número 1, escalera 5, planta 1.^a, puerta D, con el fin de realizar en España las actividades propias de los fines fundacionales de la Fundación de la que depende.

Segundo.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura a los representantes permanentes de la delegación en España de la Fundación: Doña Ruth Untoria del Moral y don René Cristian Solar Pezoa Rojas.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura los apoderamientos a favor de don René Cristian Solar Pezoa Rojas, doña Rosa María del Moral Montoya y don Darío Untoria del Moral, a que hace referencia el antecedente de hecho quinto.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de abril de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General de Política e Industrias Culturales, Santos Castro Fernández.